



SOLICITUD EVENTO DEPORTIVO

Fecha de Entrada..... Numero Registro.....

REQUISITOS PARA SOLICITAR AUTORIZACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y/O ACTIVIDADES RECREATIVAS OCASIONALES QUE SE CELEBREN EN INSTALACIONES MUNICIPALES DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Aportar la solicitud en soporte papel e informático

Datos del/de la solicitante (entidad)

DNI/NIE/NIF: _____ Nombre/razón social: _____
Primer apellido _____ Segundo apellido _____ Nº registro asociaciones: _____

Domicilio a efectos de notificación

Tipo vía : _____ Vía: _____ Esc: _____ Planta: _____ Puerta: _____
C. Postal: _____ Municipio _____ Provincia _____
Teléfonos: _____ / _____ Fax: _____ Correo electrónico _____

Datos del/de la representante

DNI/NIE/NIF: _____ Nombre: _____
Primer apellido _____ Segundo apellido _____

Domicilio a efectos de notificación

Tipo vía (1): _____ Vía: _____ Esc: _____ Planta: _____ Puerta: _____
C. Postal: _____ Municipio _____ Provincia _____
Teléfonos: _____ / _____ Fax: _____ Correo electrónico _____

DATOS DEL EVENTO DEPORTIVO

Denominación del evento (edición): _____

Lugar de celebración solicitado: _____

Fecha del evento: _____ Horario comienzo/final del evento: _____

Fechas de montaje/desmontaje: _____ Horario: _____ (Especificar tiempo de montaje y desmontaje)

Montaje: _____ Desmontaje: _____

Horario apertura a espectadores: _____

Nivel Deportivo: Local ____ Provincial ____ Autonómico ____ Nacional ____ Internacional ____

Nº de participantes previstos: _____ Nº aproximado de espectadores: _____

BREVE DESCRIPCION DEL EVENTO Y OBJETIVOS:

CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y DEPORTES

Ayuntamiento El Puerto de Santa María
C/ Valdés, 3
11500 – El Puerto de Santa María (Cádiz)

INSTALACIONES DEPORTIVAS

Tel. 956 542 055, 956 54 21 28. Fax: 956 540 369
EMAIL: Javier.enriquepalomo@elpuertodesantamaria.es
WEB: www.elpuertodesantamaria.es



PERSONAL PREVISTOS POR CUENTA DEL ORGANIZADOR

(Indicar si o no, cantidades, etc. Según proceda)

Control entrada público: SI NO

Seguridad Privada: SI NO

Personal Voluntario: SI NO (Responsables): _____

Propuesta dispositivos de seguridad previstos: _____

Ceremonia clausura-entrega de trofeos: SI NO

INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS POR CUENTA DEL ORGANIZADOR

(Indicar si o no, cantidades, etc. Según proceda)

Alojamiento, transportes etc. para participantes: _____

Promoción y Comunicación: _____
(Publicaciones, cartelería, prensa, radio etc)

Soportes publicitarios: _____
(Indicar cuales: pancartas, hinchables, carpas, arcos etc.)

Protocolo: _____
(Trofeo, medallas etc.)

Soporte técnico para medios de difusión: _____

El Gabinete Medico de la Concejalía de Juventud y Deportes si procede, informara del dispositivo sanitario con el que debe contar la actividad o evento para asistir a los participantes

Otros: _____

SERVICIOS SOLICITADOS AL EXCMO. AYUNTAMIENTO (CONCEJALIA JUVENTUD Y DEPORTES)

(Indicar si o no, cantidades, etc. Según proceda)

Sala reuniones: _____

Servicio Medico: _____ Ambulancia: _____

Banderas Institucionales + soportes: _____ Escenario: (medidas) _____

Otros: _____

CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y DEPORTES

Ayuntamiento El Puerto de Santa María
C/ Valdés, 3
11500 – El Puerto de Santa María (Cádiz)

INSTALACIONES DEPORTIVAS

Tel. 956 542 055, 956 54 21 28. Fax: 956 540 369
EMAIL: Javier.enriquepalomo@elpuertodesantamaria.es
WEB: www.elpuertodesantamaria.es



DOCUMENTACION A APORTAR

- **Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.**
- **Justificante de contratación y vigencia del seguro obligatorio**

La entidad organizadora deberá tener contratado un seguro de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía de carácter ocasional y extraordinario. Decreto 195/2007, de 26 de Junio por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades recreativas y que cubra las incidencias que pudiera producirse durante el montaje, desarrollo y desmontaje de la actividad.

Para expedir la autorización, será requisito indispensable la presentación de dicho justificante.
- **Seguro de participantes**
 - Participantes No federados: es necesario y obligatorio entregar justificante del abono del seguro de accidentes y responsabilidad civil así como las pólizas.
 - Participantes Federados; no es necesario entregar justificante si la actividad esta autorizada por la Federación Deportiva correspondiente.
- **Permiso de organización y reglamento de la prueba expedido y sellado, por la Federación Deportiva Andaluza correspondiente.**
- **Informe técnico de la Federación Deportiva Andaluza que corresponda sobre la adecuación técnico deportivo de la competición.**

CONDICIONES GENERALES

1ª.- En este documento se recogen los requisitos básicos para solicitar al Ayuntamiento autorización de espectáculos públicos y/o actividades recreativas ocasionales que se celebren en Instalaciones Municipales de El Puerto de Santa María.

2ª.- Esta solicitud y su posterior permiso, si procede, estarán supeditados a la disponibilidad de las instalaciones.

3ª.- La solicitud deberá presentarse en la Oficina de Atención al Ciudadano con antelación mínima de 30 días al previsto para su celebración con todos los requisitos solicitados y aprobados y máxima de cuatro meses. Esta solicitud en cumplimiento de lo establecido en la L. O. 15/199 de 13 de Diciembre de Protección de datos de carácter personal, se le informa que los datos facilitados mediante la cumplimentación del presente formulario pasaran a formar parte de un fichero propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, con la finalidad de remitir su solicitud a los Servicios correspondientes en esta materia, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el registro general del Ayuntamiento en la Plaza de Isaac Peral nº 4.

3ª (1).- En el caso de que se apreciaren deficiencias en la solicitud y documentación preceptiva, se requerirá a la persona o entidad organizadora o promotora para que la subsane en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la subsanación, se le tendrá por desistida de su petición previa resolución declarativa de dicha circunstancia.

4ª.- La entidad será responsable de los desperfectos ocasionados en la instalación y el material utilizado durante el tiempo de uso autorizado y los gastos ocasionados pasaran a su cargo.

5ª.- El vencimiento de los plazos establecidos en el Decreto 195/2007, de 26 de Junio y, en su caso, en las correspondientes ordenanzas municipales, sin haberse notificado resolución expresa, legitima a las personas interesadas para entender desestimadas sus solicitudes de autorización por silencio administrativo.

6ª.- La entidad autorizada a la utilización de los espacios deportivos se compromete a cumplir las disposiciones legales relativas a seguridad de los participantes, organizadores y espectadores, aforo y acceso público a las actividades.

7ª.- La resolución de la autorización podrá exigir la obligación de establecer un servicio de vigilancia privado, cuando concurren circunstancias de especial riesgo para las personas o la naturaleza de la actividad así lo haga necesario.

8ª.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de presentación del evento dependiendo de su repercusión.

9ª.- El incumplimiento de estas condiciones por parte de la entidad solicitante, capacita a la Concejalía de Juventud y Deportes para denegar la autorización del evento solicitado, al margen de las responsabilidades que se pudieran exigir al organizador.

10ª.- La autorización de la actividad, en el caso de proceder, se materializara en tal sentido, mediante el correspondiente escrito emanado de la Concejalía de Juventud y Deportes, y el abono de las tasas correspondientes reguladas en las Ordenanzas Fiscales nº 16.

No obstante, en el caso fortuito que supone aquellos daños que están causados por hechos imprevisibles o inevitables, pero que están producidos dentro de la prestación del servicio público de la organización administrativa o por actos de fuerza mayor que se refiere a hechos imprevisibles o irresistibles, pero que son ajenos por completo a la actividad administrativa, dicha autorización quedaría sin efecto, quedando esta administración exenta de responsabilidad por los

CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y DEPORTES

INSTALACIONES DEPORTIVAS



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

daños y perjuicios ocasionados por la no celebración del evento.

La documentación aportada debe finalizar con el siguiente texto:

D. _____ con D. N. I. _____ como responsable de la organización de la actividad denominada _____ declaro que me encuentro legitimado para actuar en nombre y en representación del/a _____. Asimismo, declaro que he quedado informado de todos los requisitos y/o condicionantes que resultan necesarios para solicitar al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, la preceptiva autorización para la realización de espectáculos públicos y/o actividades recreativas ocasionales que se celebren en su término municipal, y dejo constancia de que la entidad que represento asume y cumple todos y cada uno de ellos.

En el Puerto de Santa María, a ____ de _____ de 201__

Sello de la entidad organizadora

Fdo: _____

CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y DEPORTES

Ayuntamiento El Puerto de Santa María
C/ Valdés, 3
11500 – El Puerto de Santa María (Cádiz)

INSTALACIONES DEPORTIVAS

Tel. 956 542 055, 956 54 21 28. Fax: 956 540 369
EMAIL: Javier.enriquepalomo@elpuertodesantamaria.es
WEB: www.elpuertodesantamaria.es